



DECRETO N° 1538

TEMUCO, 04 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.09.2023 presentada por ALFA SUR CAPACITACIONES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28899
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC(NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad : 854.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 1002 OFICINA 803
Nombre Del Contribuyente : ALFA SUR CAPACITACIONES SPA
Rut : 77.781.339-0
Nombre Rep. Legal : BENAVIDES SANDOVAL SERGIO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 07.09.2023
Otorgación N° : 221
Fecha Otorgamiento : 21.09.2023
Rol Avalúo : 01552-0918
Email : sandres_79@icloud.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2788959